



## RESOLUCIÓN

Asunto: Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal – INTERPOL y el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central (CARICC) para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y sus Precursores

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 80ª reunión, celebrada en Hanoi (Vietnam) del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2011,

TENIENDO PRESENTE el artículo 41 del Estatuto de la Organización,

CONSIDERANDO la resolución aprobada por la Asamblea General de INTERPOL en su 75ª reunión, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 2006, por la que se respaldan las iniciativas policiales regionales y se destaca la importancia de la cooperación de INTERPOL con organizaciones regionales que trabajen en el ámbito de la aplicación de la ley mediante la firma de acuerdos de cooperación con dichas organizaciones,

RECONOCIENDO la función de INTERPOL de ayuda a los países miembros en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, que constituye uno de los ámbitos delictivos prioritarios para la Organización,

CONSCIENTE del mandato del CARICC, que consiste en facilitar el intercambio y análisis de información y en ayudar a coordinar las actividades operativas de los distintos organismos encargados de la aplicación de la ley de la región y, de este modo, mejorar la eficacia de la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sus precursores,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2011-RAP-08, en el que se presenta un proyecto de acuerdo de cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal – INTERPOL y el Centro Regional de Información y Coordinación de la Región de Asia Central (CARICC),

ESTIMANDO que el proyecto de acuerdo de cooperación que figura en el anexo 1 del informe AG-2011-RAP-08 se ajusta a los intereses y a las normas de la Organización,

APRUEBA el citado proyecto; AG-2011-RAP-08.

AUTORIZA al Secretario General a firmarlo.

**Aprobada**